



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2001-2002

PARA ENMENDAR ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2001-2002, APROBADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2001.

POR CUANTO: El día 15 de agosto de 2001 esta Legislatura Municipal adoptó la Ordenanza Número 5, Serie Núm. 2001-2002 autorizando al Director de Finanzas a efectuar transferencias de crédito en el presupuesto vigente Año Económico 2001-2002; para la creación de nuevas partidas y para otros fines.

POR CUANTO: En el segundo Por Cuanto de la Ordenanza Núm. 5, Serie 2001-2002; antes mencionada solamente se dispuso para la creación de una partida, específicamente la creación de la Oficina de Arte, Turismo y Cultura.

POR CUANTO: El segundo Por Cuanto de dicha Ordenanza debió disponer para la creación de unas partidas en el Presupuesto Vigente, Año Económico 2001-2002, para la creación de la Oficina de Arte, Turismo y Cultura, creación de una plaza de Auxiliar Administrativo y para proveer crédito suficiente para el aumento de salario de la Plaza del Planificador.

POR CUANTO: Es necesario se enmiende la Ordenanza Número 5, Serie 2001-2002 para que disponga en su segundo Por Cuanto la creación de la Oficina de Arte, Turismo y Cultura, creación de una Plaza de Auxiliar Administrativo y para proveer crédito suficiente para el aumento de salario de la Plaza de Planificador.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINA, COMO SIGUE:**

Sección 1ra: Enmendar la Ordenanza Número 5, Serie 2001-2002 para que en su segundo Por Cuanto se incluya el texto correcto para que lea: es necesario crear la Oficina de Arte, Turismo y cultura, creación de una Plaza de Auxiliar Administrativo y para proveer crédito suficiente para el aumento de salario de la Plaza de Planificador.

Sección 2da: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio hacer en los libros de contabilidad a su cargo las transferencias de crédito correspondientes según se dispuso en la Ordenanza Número 5, Serie 2001-2002.

Sección 3ra: Por la necesidad para la creación de unas partidas en el presupuesto vigente año económico 2001-2002 para la creación de la Oficina de Arte, Turismo y Cultura, su efecto se hace retroactivo a la fecha de aprobación de la Ordenanza Número 5, Serie 2001-2002.

Sección 4ta: Que el puesto de Auxiliar Administrativo y el aumento de salario de la Plaza del Planificador serán retroactivos al 1 de julio de 2001.

ORDENANZA NÚM. 7

SERIE 2001-2002

Sección 5ta: Que esta Ordenanza por ser necesaria y de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 6ta: Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Roberto L. Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Abraham López Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Alcalde, Abraham López Martínez, a los 21 días del mes de septiembre de 2001.

Abraham López Martínez
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 2001-2002, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2001.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Domingo Soliván, Luis Díaz, los votos abstenidos de Benjamín Zayas y Víctor Alvarado y el voto en contra de Gilberto Reyes.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de septiembre de 2001.

Abraham López Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL